

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE AERODOM Y LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN DE RENOVACIÓN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS (AILA).

Rosanna Sanchez
FECHA 23 Abo 2023 HORA 11:36 p.m.
RECIBIDO POR

Considerando primero: Que el artículo 93 de la Constitución de la República Dominicana establece las atribuciones del Congreso Nacional en materia de fiscalización y control, correspondiéndole, entre otras funciones, nombrar comisiones permanentes y especiales para investigar asuntos de interés público y rendir informes; supervisar las políticas públicas implementadas por el Gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas; así como velar por la conservación y fructificación de los bienes nacionales en beneficio de la sociedad, lo que legitima la creación de una comisión especial para la fiscalización del contrato de concesión de AERODOM y el cumplimiento de sus obligaciones;

Considerando segundo: Que el artículo 147 de la Constitución de la República establece que los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo, garantizando el acceso a estos con criterios de calidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad, ya sea de manera directa por el Estado o mediante concesión, autorización o cualquier otra modalidad contractual, lo que implica la obligación de fiscalizar y supervisar el cumplimiento de los contratos de concesión suscritos, como el relativo a la operación del Aeropuerto Internacional de Las Américas (AILA);

Considerando tercero: Que el Aeropuerto Internacional de Las Américas, Dr. José Francisco Peña Gómez (AILA), constituye la principal puerta de entrada y salida de pasajeros hacia y desde la República Dominicana, siendo un punto estratégico para el desarrollo económico, el turismo y la conectividad internacional del país;

Considerando cuarto: el Aeropuerto Internacional de Las Américas (AILA) constituye una infraestructura crítica y de seguridad nacional, según lo establecido en la Ley No. 491-06 de Aviación Civil y la Ley No. 188-11 sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, lo que implica que su adecuada operación, mantenimiento y supervisión son esenciales para garantizar la seguridad de los pasajeros, las operaciones aéreas y la protección de bienes estratégicos del Estado;

Considerando quinto: Que la operación, supervisión y seguridad del Aeropuerto Internacional de Las Américas (AILA) involucra responsabilidades compartidas entre varias instituciones públicas, siendo el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) responsable de la supervisión y control de la aviación civil; el Ministerio de Defensa y el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5I) responsables de la seguridad nacional; el Departamento Aeroportuario, titular contratante y concedente de la concesión, encargado de administrar y supervisar el contrato con AERODOM; el Ministerio de Turismo, encargado de velar por la experiencia turística en la terminal; y la Dirección General de Aduanas, responsable del control de mercancías y pasajeros. La correcta coordinación entre estas entidades es esencial para garantizar la seguridad, eficiencia y calidad del servicio aeroportuario;

Considerando sexto: Que en fecha 14 de noviembre del año 2023, el señor presidente de la República, Luis Abinader, anunció públicamente la renegociación del contrato de concesión con la empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (Aerodom), en la cual se establecieron una serie de compromisos por parte de la concesionaria, incluyendo de manera puntual la realización de una inversión inmediata de dieciséis millones de dólares (US\$16,000,000.00) para la mejora y modernización de la infraestructura existente del Aeropuerto Internacional de Las Américas (AILA), a ejecutarse en un plazo estimado de doce (12) a dieciocho (18) meses;

Considerando séptimo: Que, pese al anuncio del compromiso y lo establecido en el contrato de Aerodom, de invertir de manera inmediata en mejorar la infraestructura del Aeropuerto Internacional de Las Américas (AILA), hasta la fecha no se ha hecho pública ninguna documentación técnica o informe que detalle, de forma clara y verificable, en qué consisten dichas obras ni el nivel de avance alcanzado; situación que resulta aún más preocupante ante el reciente incidente de falla energética ocurrido el domingo 21 del presente mes aproximadamente por 9 horas, el cual afectó de manera significativa la operatividad del aeropuerto, perjudicando a más de cinco mil (5,000) pasajeros y provocando retrasos en al menos cuarenta y siete (47) vuelos, hechos que evidencian serias deficiencias en la infraestructura crítica del aeropuerto y generan dudas razonables sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa concesionaria;

Considerando octavo: Que la renegociación del contrato de concesión con Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM) fue justificada bajo el compromiso de modernizar y expandir la terminal del Aeropuerto Internacional de Las Américas (AILA), convertirla en un espacio más amigable con el medio ambiente, mejorar la experiencia de viaje de los pasajeros y transformarla en una infraestructura y servicios de clase mundial en términos de calidad y seguridad de sus operaciones, por lo que resulta necesario verificar el cumplimiento de dichas promesas contractuales.

Considerando noveno: Que diversos reportes de usuarios y medios de comunicación han puesto en evidencia las condiciones precarias en que se encuentra el Aeropuerto Internacional de Las Américas, Dr. José Francisco Peña Gómez (AILA), denunciando goteras y filtraciones en diversas áreas, incluyendo algunas recientemente remodeladas, deterioro en las instalaciones, escaleras eléctricas dañadas, baños en estado de descuido e insalubridad, pintura descascarada y falta de servicios básicos en espacios como el Salón de Embajadores, lo cual afecta la seguridad, la imagen del país y la experiencia de los pasajeros.

Considerando decimo: Que el deterioro y las condiciones actuales del Aeropuerto Internacional de Las Américas, Dr. José Francisco Peña Gómez (AILA), representan un serio daño a la imagen de la República Dominicana frente a la comunidad internacional y afectan directamente la principal actividad económica del país, el turismo, al ser esta terminal una de las principales puertas de entrada de millones de visitantes que arriban cada año.

Considerando decimo primero: Que el domingo 23 de mayo del año 2021 se produjo el hurto de 1,653 pies de cables eléctricos en el Aeropuerto Internacional de Las Américas, situación que provocó la desconexión del sistema de iluminación de la pista de aterrizaje al inicio de la noche de ese día, lo cual obligó al desvío de quince (15) vuelos internacionales, de acuerdo con los datos ofrecidos por la empresa operadora AERODOM, poniendo en evidencia vulnerabilidades en la seguridad y administración de la terminal aérea.

Considerando décimo segundo: Que el Departamento Aeroportuario de la República Dominicana tiene la función de supervisar y fiscalizar el funcionamiento de los aeropuertos del país, administrar y mantener aeródromos y helipuertos estatales, y ejecutar medidas para asegurar la operación, administración y rentabilidad de los aeropuertos concesionados y privados, lo que refuerza la necesidad de que las autoridades competentes, y en especial el Senado, verifiquen el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por AERODOM en la gestión del Aeropuerto Internacional de Las Américas (AILA).

Considerando décimo tercero: Que corresponde al Congreso Nacional ejercer la función de fiscalización de los contratos que comprometen bienes estratégicos del Estado, velando por el cumplimiento estricto de lo acordado en beneficio del interés público.

Considerando décimo cuarto: Que la ciudadanía demanda transparencia, control y cumplimiento de las obligaciones asumidas por las empresas concesionarias que administran bienes públicos, particularmente en el sector aeroportuario.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar la creación de una Comisión Especial del Senado de la República encargada de la fiscalización del contrato de concesión suscrito entre el Estado dominicano y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM).

SEGUNDO: Disponer que dicha Comisión Especial realice, de manera inmediata, un descenso al Aeropuerto Internacional de Las Américas, Dr. José Francisco Peña Gómez (AILA), con el objetivo de constatar las condiciones actuales de la terminal, los avances de las obras de remodelación y la ejecución de la inversión pactada de dieciséis millones de dólares (US\$16,000,000.00).

TERCERO: Que la Comisión Especial reciba y analice un informe completo de la Comisión Aeroportuaria en pleno, a fin de contar con información detallada y oficial sobre la operación, mantenimiento, seguridad y administración de la terminal.

CUARTO: Que la Comisión Especial rinda un informe al Pleno del Senado de la República en un plazo razonable, a fin de determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesionaria.

QUINTO: Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo y a la empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM), para los fines correspondientes.



Eduard A. Espiritusanto Castillo
Senador de la República
Provincia La Romana



Félix R. Bautista Rosario
Senador de la República
Provincia San Juan



Omar L. Fernández Domínguez
Senador de la República
Distrito Nacional